

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- EL SEÑOR AR-

2 thur CARTER A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ALE-

3 JANDRO TEODORO PONCE LUQUE.-

4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador , el día treinta de Enero de mil novecien-

7 tos setenta y cinco , ante mi , doctor Thelmo Torres Crespo ,

8 Abogado , Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el

9 señor Arthur Carter , casado , norteamericano, entendido en el

10 idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Guatemala, Repú-

11 blica de Guatemala, y de tránsito por este puerto , capaz para

12 obligarse y contratar , a quien de conocerlo en este acto, doy

13 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura

14 de cesión de participaciones a la que procede por sus propios

15 derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

16 me presentó la minuta del tenor siguiente : " SEÑOR NOTARIO ":

17 Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su

18 cargo, una de la cual conste la cesión de participaciones de la

19 Compañía Industrial y Comercial Trilex C. Ltda. que se contiene

20 en las siguientes cláusulas : P R I M E R A : OTORGANTE :- Otor-

21 ga esta escritura el señor Arthur Carter, nacido en los Estados

22 Unidos de Norteamérica , de estado civil casado , con domicilio

23 en Guatemala , República de Guatemala , de tránsito en Guaya-

24 quil . - S E G U N D A : ANTECEDENTES : - El señor Arthur Car-

25 ter es propietario de tres participaciones de cinco mil sucres

26 cada una en el capital de la Compañía limitada INDUSTRIAL Y CO

27 MERCIAL TRILEX C. LTDA. , compañía ésta que tiene su domicilio

28 Guayaquil - Ecuador, y cuyo capital es de dos millones cuatro-

1 cientos mil sucres , habiéndose constituido según escritura pú-
2 blica otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Thelmo Torres.
3 el veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ins-
4 crita el dieciocho de Junio del mismo año, compañía que aumen-
5 tó su capital a dos millones cuatrocientos mil sucres, según -
6 escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor
7 Thelmo Torres, el trece de Abril de mil novecientos setenta y dos
8 inscrita el nueve de Mayo del mismo año.- La Junta General de
9 socios de Industrial y Comercial Trilex C. Ltda., en sesión de
10 quince de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, autorizó
11 por unanimidad, al señor Arthur Carter a ceder sus tres referi-
12 das participaciones a favor del doctor Alejandro Ponce Luque.-
13 T E R C E R A : CESION . - Con estos antecedentes, el señor Ar-
14 thur Carter cede a favor del señor doctor Alejandro Teodoro, --
15 Ponce Luque, ciudadano ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil,
16 Ecuador, y transfiere a su favor las tres participaciones de
17 cinco mil sucres que le pertenecen en el capital de INDUSTRIAL
18 Y COMERCIAL TRILEX C. LTDA., declarando que ha recibido su va-
19 lor , en dinero efectivo , y a su entera satisfacción, transfi-
20 riendo en favor del cesionario doctor Alejandro Teodoro Ponce
21 Luque todos los derechos que le correspondan o puedan correspon-
22 derle por dichas participaciones, específicamente los correspon-
23 dientes a las utilidades no distribuidas de los ejercicios fi-
24 nancieros de mil novecientos setenta y dos, mil novecientos se-
25 tenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro. Agregue usted,
26 señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccio-
27 namiento de esta escritura e inserte en la escritura el certifi-
28 cado de los representantes legales de INDUSTRIAL Y COMERCIAL)

TRILEX C. LTDA. que acredita que esta cesión fue autorizada por la Junta General de la Compañía. Firmado : Doctor Jaime Damer-
val M. - Registro número ciento veintiuno.- El otorgante se ra-
tifica en el contenido íntegro del presente instrumento deján-
dolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos le-
gales. Quedan agregados a esta escritura el certificado que in-
dica la minuta y el recibo de pago del impuesto a favor de los
Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de Guayaquil.
La cuantía de esta escritura se la considera como determina-
da en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección
General de Rentas de fecha veinte de Julio de mil novecientos
setenta y uno y Ordinal quinto del Artículo cuarenta y dos de
la Ley de Timbres en actual vigencia . Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante,
quien la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.
firmado Arthur Carter Pasaporte Norteamericano# 1230271.-THELMO
TORRES C. --- C E R T I F I C A D O : La Junta General de Socios
de INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C. LTDA. en sesión de quince
de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro autorizó, por --
unanimidad, al socio señor Arthur Carter a ceder sus tres par-
ticipaciones sociales en favor del señor doctor Alejandro Teo-
doro Ponce Luque.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecien-
tos setenta y cuatro.- f) Max Poppe .- Gerente.- f) Burchard -
Von Campe.- Presidente.- R E C I B O : Por: diez sucres.- Co-
legio Nacional Experimental Aguirre Abad . - Colecturía.- Reci-
bí de Arthur Carter la suma de diez sucres por concepto del im-
puesto a Favor de los Colegios " Aguirre Abad y Dolores Su-
cre.- Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto

sobre la cuantía de indeterminada.- Notaria Novena :- Orden número ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta.- Guayaquil tres de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.- El Colector.- Hay un sello.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello i.firmo el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. HELMO R. TORRES C
NOTARIO

Razon: Con esta fecha y al margen de la respectiva escritura de Aumento de Capital fechada el trece de Abril de mil novecientos setenta y dos, correspondiente al archivo de la Notaria Novena a mi cargo, se tomó nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere el testimonio precedente.-

Guayaquil, Febrero 4 de 1.975



Dr. HELMO R. TORRES C
NOTARIO

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura Industrial/pública, a fojas 1.100 del Registro Mercantil/de mil novecientos sesenta i-nueve; y, 1.226 del Registro Industrial de mil novecientos setenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, a diez i ocho de Junio de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.-Entrellenas:- Industrial.-Vale.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

